CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7185378 DEL 30/12/2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - SENA – REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7185378 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE de 2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA RENOVACIÓN E IMPLEMENTOS PARA ZONA DE MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATISTA	CONSUL-CONSTRUCCIONES E&E SAS
CC o NIT	901.482.344
LUGAR DE EJECUCIÓN	DUITAMA - CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	1 MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE. ($113.852.060)
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA NRO.	2
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO 2025
ADICIÓN NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	25 FEBRERO 2025
PRÓRROGA NRO.	3
FECHA DE TERMINACION	17 MARZO 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$134.522.360

FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único desembolso al contratista una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de la correspondiente factura; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/02/2025 al 25/02/2025

EJECUCIÓN CONTRACTUAL **OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
2. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
3.El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
4.Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.

con las normas de calidad del producto.		
5.EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de seis (6) meses, según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem, no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
6.El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
7.Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
8.El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.

CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.		
9.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
10.El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.
11.ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar para los equipos y/o elementos que aplique, certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica	Aun no se ha ejecutado la entrega de los bienes para corroborar la información.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	$0	$ 134.522.360	0%

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

A la fecha de presentación del presente informe, no se ha solicitado la documentación respectiva debido a la fecha de inicio del contrato es del 31 de diciembre de 2024 y el contrato se encuentra en ejecución.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, teniendo en cuenta lo manifestado por parte del proveedor de la imposibilidad de entrega de los elementos del contrato N°CO1.PCCNTR.7185378 de 2024, en la fecha del 25 de febrero 2025, debido a que los productos solicitados se encuentran en fabricación, y a que el proveedor evidencia que dicha entrega se la suministran a él para el 14 de marzo 2025. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Prorrogar el plazo de ejecución en veinte (20) días, de acuerdo con lo referido en su solicitud, con lo cual la fecha de finalización será el 17 de marzo de 2025 del contrato N°CO1.PCCNTR.7185378 de 2024.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30–DIC-2024	30-JUN-2025	$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30–DIC-2024	31-DIC-2025	$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro 01 de fecha 31 de Diciembre de 2024., se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	16 DE ENERO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2024	30/07/2025	$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30–DIC-2024	31-ENERO-2026	$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro 02 de fecha 29 de enero de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	31 DE ENERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2024	30/08/2025	$22.770.412
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30–DIC-2024	01-MARZO-2026	$22.770.412

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro 3 de fecha 14 de febrero de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101020064		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 FEBRERO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2024	15/09/2025	$26.904.472
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30–DIC-2024	15 MARZO-2026	$26.904.472

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.7185378 de 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se da viabilidad a la prórroga solicitada conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma el 25 de febrero de 2025



Claudia Patricia Núñez Izquierdo
Supervisor del contrato
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá